

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Invitación Abierta No. 1040

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas en el estudio de mercado cuyo objetivo es:

"OBJETO: El Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en contratar la prestación de servicio de soporte, mantenimiento, administración y renovación de garantía de la infraestructura WiFi de ProColombia compuesta por equipos marca Aruba".

1. INTERESADO UNO – VALTADRIA

Pregunta 1: El texto de la Nota Uno hace referencia al Anexo Técnico No. 19 indicando en un apartado el rango 2026–2027 y en otro el rango 2026–2028. Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el rango de fechas oficial que aplica para efectos de cotización, renovación y cobertura del soporte de fabricante durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA OFICIAL 1: Se aclara la solicitud y se publica la Adenda No. 2 dejando claridad que el rango de fechas es 2026-2027 dado que la vigencia contractual del proceso es equivalente a doce (12) meses.

Pregunta 2: Página 13, Numeral 2.2.2.1, Literal b (Lineamientos técnicos de migración) El numeral establece que en caso de requerirse la reubicación de algún equipo, el proponente debe garantizar que queden funcionales. Consideramos que la reubicación física de equipos es una actividad que debe ser gestionada y ejecutada directamente por ProColombia, dado que los equipos son de su propiedad y se encuentran en sus instalaciones. El proponente debería limitarse a realizar la configuración remota necesaria para restablecer el funcionamiento del equipo una vez reubicado. Solicitamos a la entidad confirmar o ajustar este alcance en los TDR.

RESPUESTA OFICIAL 2: No se acepta la observación. Se mantiene lo que cita el numeral 2.2.2.1. en los Términos de referencia dado que se requiere que el tercero realice esta actividad.

Pregunta 3: Pag 13, Numeral 2.2.2.1, Literal c (Actividades específicas de migración — Capacitación) El literal C establece que el proponente deberá capacitar las horas necesarias al equipo técnico de ProColombia sobre la administración desde Aruba Central, sin definir un límite de horas. Solicitamos gentilmente a la entidad establecer un número específico de horas

de capacitación, con el fin de que los proponentes puedan dimensionar correctamente este componente en su oferta técnica y económica. Y no sobredimensionarse.

RESPUESTA OFICIAL 3: Se acepta la observación y se genera la Adenda No. 2 dejando claridad que son mínimo ocho (8) horas, sin embargo, si se llegasen a requerir horas adicionales el tercero debe estar en capacidad de capacitar al equipo con horas adicionales sin costo adicional para ProColombia.

Pregunta 4: Numeral 2.2.6 (Acuerdos de Nivel de Servicio) El numeral 2.2.6 hace referencia al Anexo 20 – ANS Red WiFi ProColombia (2026–2028), mientras que el objeto del contrato establece una duración de 12 meses con un alcance 2026– 2027. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el rango de fechas correcto para efectos de la vigencia de los ANS y su coherencia con el plazo del contrato.

RESPUESTA OFICIAL 4: Se aclara la solicitud y se publica la Adenda No. 2 dejando claridad que el rango de fechas es 2026-2027 dado que la vigencia contractual del proceso es equivalente a doce (12) meses.

Pregunta 5: El numeral 2.2.5.2 incluye dentro del alcance del servicio la palabra 'instalación'. Dado que el objeto del contrato corresponde a soporte, mantenimiento y administración de infraestructura existente, consideramos que el término instalación no aplica en este contexto, salvo que se refiera específicamente a la instalación de actualizaciones de firmware sobre equipos en operación. Solicitamos a la entidad precisar el alcance de este término para evitar interpretaciones que amplíen indebidamente el objeto del contrato y adicional se sobrecostee.

RESPUESTA OFICIAL 5: No se acepta la sugerencia. Se mantiene lo que está en el numeral 2.2.5.2 de los Términos de referencia, considerando que se requiere la instalación y configuración y los componentes de los equipos de la WIFI para migrar a Aruba central.

Pregunta 6: Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar las siguientes dos modificaciones al requisito de experiencia:

6.1 Modificación del objeto de experiencia requerido, para que quede redactado de la siguiente manera: "El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto sea: suministro de equipos de red marca Aruba y/o renovación de garantías y soporte del fabricante de equipos marca Aruba, por una cuantía mínima de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$200.000.000) incluidos impuestos, cada una."

Lo anterior considerando que en el proceso de venta de hardware Aruba, la garantía y el soporte de fabricante están incluidos inherentemente, por lo que contratos de suministro de equipos Aruba acreditan de igual manera la experiencia en soporte y renovación de garantía aquí requerida.

RESPUESTA OFICIAL 6.1: Se acepta la observación parcialmente y se publica la Adenda No. 2.

6.2 Ampliación del plazo de experiencia: solicitamos a la entidad ampliar el período de acreditación de experiencia de cuatro (4) a cinco (5) años contados hacia atrás desde la fecha de presentación de propuestas, con el fin de permitir que los proponentes puedan acreditar contratos relevantes ejecutados en un horizonte de tiempo más representativo de su trayectoria en el mercado.

RESPUESTA OFICIAL 6.2: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 indicando que los proponentes deberán acreditar su experiencia con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

Pregunta 7: La certificación Aruba Certified Mobility Professional (ACMP) mencionada en los TDR ya no se encuentra vigente ni avalada por Aruba Networks. Solicitamos a la entidad reemplazarla por la certificación Aruba Certified Network Architect (ACNA).

RESPUESTA OFICIAL 7: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 con la modificación correspondiente.

Pregunta 8: La certificación denominada "Aruba Central Certified Associate" mencionada en los TDR no existe en el catálogo oficial de certificaciones de Aruba Networks. Solicitamos reemplazarla por una de las siguientes certificaciones vigentes:

- Aruba Product Specialist Central
- Aruba Certified Associate – Campus Access (ACA-CA)

RESPUESTA OFICIAL 8: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 con la modificación correspondiente.

Pregunta 9: Solicitamos ampliar el plazo de acreditación de experiencia adicional calificable de cuatro (4) a cinco (5) años, con el fin de permitir que los proponentes puedan acreditar un mayor número de contratos relevantes.

RESPUESTA OFICIAL 9: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 indicando que los proponentes podrán presentar certificaciones adicionales a las requeridas como

habilitantes correspondientes a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación

Pregunta 10: El numeral indica que el proponente podrá presentar hasta cuatro (4) certificaciones adicionales, sin embargo, la tabla de puntaje únicamente contempla tres (3) certificaciones como máximo puntuable.

Solicitamos aclarar esta inconsistencia.

RESPUESTA OFICIAL 10: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 con la aclaración el ítem.

Pregunta 11: Se evidencia que los equipos "Mesa de Servicio" y "Telepresencia" registran el mismo número de serial CNH9KD558V. Solicitamos verificar y corregir esta información.

RESPUESTA OFICIAL 11: Se acepta la observación y se publica la Adenda No. 2 con la aclaración el ítem.

Pregunta 12: Consultando con Aruba Networks se identificaron equipos asociados a la infraestructura de ProColombia que no se encuentran relacionados en el Anexo Técnico No. 19, entre ellos:

- Aruba AP-303 (RW) Unified AP — CNGQK9T7BV
- Aruba AP-303 (RW) Unified AP — CNGQK9T7CM
- Aruba AP-303 (RW) Unified AP — CNGQK9T77C
- Aruba AP-303 (RW) Unified AP — CNGQK9T78C
- Aruba 2530 24G PoE+ Switch — CN83FP44C7
- Aruba AP-515 (RW) Unified AP — CNH9KD55MM

Solicitamos aclarar si estos equipos deben ser incluidos dentro del alcance de renovación de garantía y soporte.

RESPUESTA OFICIAL 12: No se van a incluir en el alcance de renovación de garantía y soporte por esa razón no están incluidos en el Anexo 19.

2. INTERESADO DOS – INNATEL

Pregunta 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir también la participación de los partners HPE/Aruba con Nivel Business partner y la especialización Aruba networking Specialist, la cual cumple a cabalidad con la experiencia y conocimiento para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA OFICIAL 1: No se acepta la observación. La certificación del Partners debe ser la estipulada en el numeral 3.3.1.2. Dado que Procolombia requiere que el proveedor esté certificado para vender e implementar soluciones de red de Aruba, no solo que tenga un reconocimiento a nivel "Business Partner" con la especialización "Aruba Networking Specialist".